



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Resolución Directoral Regional

N° 000300 -2016- DRELP

Santa María, 26 FEB 2016

Visto, el Oficio GG-COESI N° 04-02/2016 del Consorcio Educativo San Isidro S.A.C., el Informe N° 013/GRL/DRELP-DGP-EC/2016, Oficio N° 060-GRL/DRELP-DGP/2016, Oficio N° 511-GRL/DRELP-D/2016; documentos que se adjuntan en un total de sesenta y tres (63) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 022-2003-ED, se crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias;

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias es un órgano especializado del Gobierno Regional de Lima, encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales emanadas del Ministerio de Educación, garantizando el normal desarrollo de las actividades en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de su jurisdicción;

Que, mediante el expediente N° 1970-2016, el Consorcio Educativo San Isidro SAC, solicita auspicio y autorización para realizar la Capacitación Docente 2016;

Que, según Informe N° 013/GRL/DRELP-DGP-EC/2016, se concluye con opinión favorable para el auspicio de la Capacitación Docente 2016, con sede en Huaral, dirigidos a los docentes de Inicial, Primaria y Secundaria;

Que, con Oficio N° 060/GRL/DRELP-DGP/2016, el Director de Gestión Pedagógica solicita autorización para la proyección de la Resolución Directoral Regional al Director Regional de Educación, el mismo que lo autoriza mediante Oficio N° 511 /GRL/DRELP-D/2016;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, DS N° 11-2012-ED Reglamento de Educación, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 51-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de Educación Básica Regular, Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba las Prioridades de Política Educativa Nacional 2012-2016, DS N° 002-2016-MINEDU Norma que regula el proceso, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del servicio docente que hace referencia la Ley N° 30328, Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica", Resolución Ministerial N° 596-2015-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016";

SE RESUELVE:

www.drelep.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario - Teléfono 403-1495

Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte - Margen Este/Plazuela Sta. María



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Auspicio y autorización para la Capacitación Docente solicitado por el Consorcio Educativo San Isidro S.A.C., a realizarse durante los meses de marzo-abril, agosto-setiembre y noviembre 2016 en su sede de Huaral, con una duración de 200 horas pedagógicas cada una.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución, para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Mg. JORGE ALBERTO PALOMINO WAY
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



JAPW/DRELP
JLFO/DGP
MPMG/BC

www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario - Teléfono 403-1495

Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte - Margen Este/Plazuela Sta. María